

HERALDO ALAVÉS

DIARIO INDEPENDIENTE DE LA TARDE

SUSCRIPCIÓN:

Vitoria . . . 1 mes . . . 1,25 pesetas.
 Provincias 3 meses . 5,00 »
 Id. 6 » 9,00 »
 Id. 1 año . 16,00 »
 Extranjero 1 » 40,00 francos.

Pago adelantado

Oficinas: Estación, 47

INSERCIÓN:

Esquelas mortuorias 1.ª plana a una columna 10 pesetas; 2.ª dos, 20; 3.ª tres, 50; 4.ª cuatro, 100; 5.ª cinco, 200 y 6.ª seis, 300 pesetas.
 Anuncios 1.ª plana, una peseta línea; 3.ª, 0,25; 4.ª, 0,10; gacetas, 0,50; reclamos y comunicados, precios convencionales.

Pago adelantado

Almacén de Vinos de Pedro Martínez ESTACION

Pongo en conocimiento de todos mis clientes y demás que quieren comprar vinos superiores de 13° a 14° a cinco pesetas y media la cántara y de 14° a 16° a seis pesetas y seis cincuenta, según clase, que garantizo clases y grados de los mencionados vinos. También hay blancos superiores.
OBSERVACION.—E los precios registrarán para el que lleve 500 kilos como mínimum.

A los accionistas de la Eléctrica Vitoriana

Se os convoca a una reunión que tendrá lugar el domingo próximo 15 del actual a las once de la mañana en la Casa de la Ciudad, para tratar de asuntos de importancia para los accionistas.

Se ruega la puntual asistencia y para tener derecho a la misma será indispensable la presentación de documentos justificativos de la posesión de acciones.

Vitoria 8 de Enero de 1911.—**Varios accionistas.**

Billetes de San Antón
 Se venden en el kiosco del Globo, Librería «La Prensa» Estación 2, y Biblioteca de la Estación del Norte a 25 céntimos uno.

Retuerto y Rodríguez
 Oculista del Hospicio y Asilo de las Niñas
 CONSULTA DE 11 A 1 Y DE 3 A 4
 POSTAS, 30—2.º

Vicente Pérez
ULTRAMARINOS
 POSTAS 12

Cabinete Eléctrico de Massage
 Tratamiento especial para el reumatismo, obediencia, enfermedades del estómago, estreñimiento, parálisis y neurálgias.
 Massage manual vibratorio eléctrico.—Massage aplicado a la belleza.—Depilación eléctrica, éxito seguro.
Servicio a domicilio
 ESTACION 29, 1.º

LIBROS MAYOR Y DIARIO
 Se venden por mitad de su valor. **HERALDO ALAVÉS.**

SABAÑONES
 Los no ulcerados desaparecen en dos días con la fricción Balsámica de **ARAMBURU**
 ESTACION N.º 2

BARAJUAN
 Practicante-callista
 ESTACION 29, 1.º—Servicio a domicilio

La Agenda de familia para 1911
 editada por El Pueblo Vasco se halla de venta en la librería «La Prensa» y Kiosco del Globo al precio de una peseta.
ADVERTENCIA.—La persona que en dicho establecimiento haya comprado dicha agenda y haya pagado Pts. 1,25 le será devuelto los 25 céntimos que por equivoco se le ha cobrado de más.

DEL DIA ESTÁ SATISFECHO

Lerroux ha regresado a Madrid sano y salvo. Esto no tiene nada de particular, aunque si es extraño, pensando en la fraternidad reinante entre republicanos de diversos matices y socialistas, y es cosa de anotar con cuidado que el *caudillo rojo*, haya vuelto sin tropezar con algún garrote que es argumento a que muy a menudo se agarran las revolucionarias para sostener su doctrina política de libertad, igualdad, etcétera.
 La guerra que el socialismo español ha declarado a Lerroux, hace que éste fracase en sus campañas de propaganda como le ha sucedido recientemente en Bilbao y Santander, en cuyas poblaciones vivió rodeado de guardia civil y policía, para que los socialistas no le arremetiesen. Sin esas defensas que ha puesto con celo el gobierno en derredor del diputado revolucionario, a estas horas el cuerpo mimado y orondo del agitador pastelerero, tendría señales evidentes de que los socialistas le aman y respetan.
 Y qué poco consecuente con sus ideas ha sido Lerroux al censurar las violencias de los socialistas! ¿No fué siempre el procedimiento del terror y de la fuerza el que emplearon las huestes de Lerroux en Barcelona y en todas partes, para imponer a los pueblos? ¿No insultaron a quienes no pensaban como ellos? ¿No vejaron a los que no eran revolucionarios? ¿No apalearon a los tradicionalistas por el delito de vender periódicos con los discursos de sus diputados? ¿No recibieron a tiros a quienes salían pacíficamente de ejercer

el derecho de reunión? ¿No fueron el puñal, la tea, el revólver, los elementos que figuraron en aquella brutal semana roja, ensayo de la revolución con que sueña Lerroux? ¿No ha educado a los jóvenes bárbaros, para que tiranien el pensamiento, presionen la conciencia y quemen y maten a quienes son hombres libres y creyentes?

Ninguno con menos derecho a quejarse de las violencias cometidas por los socialistas contra Lerroux, que Lerroux mismo. Porque ese sistema predicó, ese sistema ensalzó y enarboló de ello, lo puso en práctica cuantas veces tuvo ocasión, que fué tantas, como los enemigos de la revolución trataron de ejercer algún derecho de esos consignados en la Constitución para exclusivo uso de aquellos a quienes los gobiernos amparan, siendo letra muerta para los demás ciudadanos.

Peró lo más curioso de esta odisea de Lerroux, es que vuelve a Madrid satisfecho de su viaje a Bilbao y a Santander. Así lo ha manifestado Salillas, su íntimo, a los periodistas. Verdad es, que hay hombres que se contentan con poco, pero nunca oímos que fuese motivo de satisfacción el recibir *badilazos* en los nudillos.

Es tan absurda la satisfacción de Lerroux, como lo hubiera sido la de Napoleón al escapar de Waterloo.

Notas vitorianas

Esto de la «liga».

También en Vitoria se vá a formar una liga contra el vicio de fumar.

La idea no es original; ha sido importada ó transplantada, que de las dos maneras se puede decir, de allende las fronteras locales.

En Sevilla primero, en Madrid después y por último en Pamplona, según veo en «El Eco de Navarra» de ayer, se han constituido ó formado «ligas» más ó menos numerosas contra el uso del tabaco.

La Tabacalera ha conetado los odios. Ella ha tenido la virtud de unir a los hombres en apretado haz para la cruzada contra el tabaco y su uso.

Desde pasado mañana, seremos muchos los que dejaremos de echar humo por boca y narices.

Esta liga, a la cual perteneczo como buen español—¿qué español deja de pertenecer a una liga?—tiene su fuerza de obligar. Es mas fuerte que el derecho internacional, puesto que tiene sanción.

Véanse, para muestra, algunos botones del reglamento.

Artículo 24. Todos los afiliados a la «liga» contra el uso y abuso del tabaco, reconocen la obligación de denunciar bien por escrito, bien de palabra ó por señas al infractor de los estatutos colectivos.

Artículo 25. El infractor abonará la cantidad de 1 peseta por cada una de las veces que faltara a lo estatuido.

Artículo 26. El denunciante percibirá el 25 por ciento del importe de las multas.

¿Eh? ¿Qué tal?

Si el ejemplo de Sevilla, Madrid, Pamplona y Vitoria repercute en toda España ¡pobre Tabacalera!

El autobombo

De poco tiempo a esta fecha se ha entronizado y reina despótico y tirano el autobombo.

Conozco yo a seres vulgares, mediocres, desprovistos del sexto sentido, que se pasan la vida quemando incienso y mirra en loor suyo.

Triste condición la de estos pobres hombres que no tienen quien les alabe y se alaban a sí mismos.

Con una frescura sin igual, a la que debe de contribuir el temporal de nieves que padecemos, hablan y escriben de ellos mismos como si los demás, ¡miserables mortales! no conocieran las debilidades y flaquezas humanas.

Se las ochan de pillines y aunque la trama es muy burda creen ellos ¡inocentes! que nos la dan con *gruyere*.

«¡Hablabas usted de mentalidad? ¡Ah! para mentalidad la de don Fulano.» Y esto lo dice don Fulano mismo.

«¡Cuidado que es torpe don Mengano! Si tuviera el talento, la erudición, el saber que Menganez!»

Luego se descubre que esto lo escribió Menganez, fiero enemigo de Mengano.

Estos seres son felices. Viven engañados creyendo engañar a los demás.

Hemos llegado a tal extremo en esto de prodigarse uno mismo los bombos, que ya nadie crea nada de lo que lee en letras de molde. A lo sumo se sonríe maliciosamente y dice en tono filosófico:

«Te veo besugo. Y que los besugos perdonen la comparación.»

Nieva
 El meteorólogo de Salvatierra acertó en sus vaticinios.
 Ya tenemos ahí la nieve por el predicho.
 Es la tercera vez que nieva en Vitoria, en el presente invierno.

Que, por lo que se vé, será pródigo en nevadas.

El año 1910 nos trajo males sin cuento, guerras, catástrofes, desgracias, inundaciones, terremotos, crímenes pasionales...

La influencia quizás del cometa Halley, aunque todavía estamos ignorantes de si dió ó no dió el salto.

Su sucesor 1911 será año de bienes. Se ratificará el tratado hispano-marroquí que asegurará la paz allende el estrecho. España ganará en influencia comercial en Marruecos; se acometerán grandes reformas que redundarán en provecho de todos y por lo que a Vitoria se refiere, celebraremos grandes fiestas que servirán para atraer forasteros, con lo que la industria y el comercio saldrán de su ostración actual para ser florecientes y prósperos.

Todo esto y algo más quizá anuncia la nieve, cuando el adagio vulgar dice:
Año de nieves, año de bienes.

Frio de muerte

Sigue metido en sus crucesas. Nevó anoche, y sigue nevando durante el día. El cielo plomizo, el viento frisísimo, la nieve cubriendo campo y poblado, la luz escasa, como si pasase a través de un tragaluz estrecho y sucio; tiene Vitoria un aspecto de cadáver que aterra.

Y me será cadáver solamente en la apariencia yerta de sus calles y plazas? ¡Habrá también gérmenes de muerte en todas partes, sobre todo en el alma de los ciudadanos? Pudiera suceder que la pasividad intensa que aquí existe, nos trajera la muerte y fuese esta frialdad espiritual que domina, algo como agonía de un pueblo.

Porque es cierto y evidente, que las ideas grandes, las ideas salvadoras, las ideas patrióticas aquí no cristalizan en decisiones y arreses, sino que por el contrario, se inclinan a caer por el resbaladizo plano inclinado de una indiferencia suicida. Y a quien lucha por nobles y levantadas aspiraciones, se le abandona por los amigos, se le critica por los enemigos y esto produce la natural tristeza y como consecuencia el que lo mísero y ruin triunfe sobre lo que a todos conviene, porque la conveniencia general se desdiseña, para quemar incienso ante el altar de la conveniencia de los pocos.

Cómo esta nevada material que blanquea nuestra ciudad, hay otra nevada espiritual que quita vigores a las almas y lo penoso es, que el sol alegre de la primavera deshará esta capa fría, pero no hay sol con potencialidad suficiente para entonar y reaccionar a los vitorianos, caídos en letargo del cual han de aprovecharse algunos.

La farmacia de Narbona (Estación 41 y 43, esquina a la calle de la Florida) debe su gran crédito a la pureza de los medicamentos y a la economía en los precios, que son tan económicos, cuanto permite la mayor escrupulosidad.

INTERESES MORALES

Contra la blasfemia

El eminentísimo señor arzobispo de Toledo, cardenal Aguirre, ha publicado contra la blasfemia, una importante Pastoral que sentimos no poder reproducir íntegra por su mucha extensión.

Empieza el documento del ilustre cardenal recordando que, en tiempos todavía no muy lejanos, apenas blasfemaban otras personas que las colocadas en el último peldaño de la escala social, las más ineultas y embrutecidas, los degenerados, la lez y escoria de la plebe, mientras que hoy este asqueroso vicio ha contagiado ó inficionado también a no pocas personas que quieren parecer ilustradas y decentes.

Hace notar que el que no se detiene ante la autoridad divina, mal habrá de contenerse ante la autoridad humana.

«Donde se ultraja y maldice al Legislador Supremo; donde a todas horas y en todas partes se reniega y abomina del Santo de los Santos, de quien proviene toda potestad y por quien reinan los Reyes, cabe esperar que se mantenga el orden y se afirme la paz ó imperé la justicia y se gobierne a los hombres por la fuerza de la razón, y no únicamente por la razón de la fuerza? El que no reconoce a Dios del cielo, no admite amo ni superior en la tierra.»

Llama la atención sobre el hecho de que, a ciencia y paciencia de quien pudiera poner remedio, se celebran reuniones públicas, en donde oradores impíos hasta la demencia, barbotan las blasfemias más espantosas.

«Un pueblo de blasfemos—añade—es un pueblo de incrédulos ó impíos. Creer que existe un Dios, y lanzar a su frente, con palabras de blasfemias, puñados de estiércol, es una contradicción tan monstruosa que no parece posible en quien no haya del todo perdido el juicio.»

Después aparecen en la citada Pastoral, párrafos notables y sentidísimos, demostrando que con el feo vicio de la blasfemia, ni se recibe deleite, ni se gana dinero, ni se adquiere honor, ni se satisfacen pasiones; y que el blasfemo es más criminal é ingrato que los verdugos de Jesús, que le crucificaron por ignorancia.

«La misma Virgen—continúa diciendo—modelo de madres, todo cariño y ternura, y la Hostia, resumen por decirlo así, y esfuerzo último é insuperable del amor divino no son respetados por la maldicia diabólica del blasfemo, quien, sin embargo, invoca a Dios como instintivamente en los grandes peligros y querrá morir confortado con los auxilios de la Religión, teniendo en los labios el dulcísimo nombre de Jesús, y en las manos su sagrada efigie, y

ante la vista, la imagen de su Madre inmaculada.»

El Cardenal Aguirre termina su noble Pastoral, encareciendo la urgencia de emprender una activa cruzada contra los blasfemos, a cuyo efecto excita el celo de las Ligas ó Asociaciones contra la blasfemia, de los maestros, de los amos ó de los patronos, y de todos, en general, para que contribuyan por los medios a su alcance a combatir un vicio que tanto daña a la Religión y a la cultura patria.

Una cuartilla

A vosotros, a los que disfrutáis de un hogar confortable en el que la estufa y la alfombra y las cristales de las ventanas, combaten al frío y no le dejan llegar a vuestra carne, os suplico que me acompañéis un momento en esta mesa donde escribo.

Desde ella veo al constante llegar de los miserables, de los desheredados, de los pobres... Vienen a todas horas, vienen muchos, porque les han dicho que aquí hay dinero para desempeñar la ropa que llevaron al Monte de Piedad, para con el importe de la pignoración comprar pan para los hijos sanos, leche para el enfermo, lena para quemar y desentumescerse y no morir de frío.

Peró, ¡es tan poco el dinero recaudado! Se fue en una hora. Los que llegaron luego implorando la limosna, se encontraron con que la ropa empeñada no podía volver al hogar. Y algunos lloraban silenciosamente, desgranando la amargura que produce la privación de lo necesario.

Vosotros los ricos, los adinerados, a los que Dios concedió comodidades, venid aquí. Mirad. Esa es una vida con cinco hijos que se separó de las mantas escudriñadas que les cubrían en la cama. Este otro, de cara desmechada y ojos sin luz, es un obrero sin trabajo que sostiene a su esposa enferma y tres hijitos, que lloran de hambre. Esta, que entra ahora, es una pobre mujer que tiene el marido en el hospital y ella gana tres reales para seis becus...

Y por la mañana y por la tarde, y por la noche pasan esas huestes desarrapadas de la miseria, implorando una dádiva.

Con el alma, y mientras saboreáis dichas, presenciad este cuadro, ya que el frío os quitará bríos para salir de vuestras moradas tibias, luminosas, confortables, y acompañarme a presenciad este desfile doloroso.

¿No podéis traer una ráfaga de alegría a estos rostros ajados por el hambre? ¿No podéis separaros de un poco de dinero que es medio de producir una gran satisfacción a estos desventurados?

¡Oh, qué hermoso es consolar al triste! Traed un consuelo a esta pobre gente. Nuestra suscripción sigue abierta. ¡Dadla aumentad!»

Es Dios quien bendice esta obra y aconseja la limosna.

Sociedad obrera de «La Blanca»

Las mujeres obreras, que por su sexo viven sometidas en la vida a más peligros que los hombres, han sido motivo de que los tratadistas católicos hayan pensado en buscar medios para defenderlas, creando instituciones benéficas destinadas a la defensa de esta humilde clase.

También en Vitoria, los elementos que acometieron la empresa santa de organizar a los obreros católicos han pensado en las jóvenes obreras y para ello han creado una bendita institución, que nosotros aplaudimos con entusiasmo.

La Sociedad de «La Blanca» abrió el domingo su Centro en la calle de la Florida, número treinta, planta baja.

Ochenta jóvenes hicieron sus imposiciones reglamentarias en la Caja Dotal, y gozaron por primera vez de su nuevo domicilio.

La Junta advierte a las asociadas, que cuando alguna no pueda concurrir a la hora de la imposición por quehaceres urgentes, podrá hacerlo por medio de su familia, de una amiga, y también al día siguiente en casa de la Tesorera.

Esta sociedad, se constituyó como sus similares en España y en el Extranjero, para apartar a las jóvenes de malas compañías y sitios peligrosos, defender cristianamente sus derechos por medio de los Sindicatos, y procurárselas todo el bien espiritual y material posible. Tendrán al efecto las asociadas un acto religioso para conservar y aumentar su piedad, después se entretendrán con recreos honestos y propios de su clase y sexo.

Los días de labor, en cuanto concluya de organizarse, habrá clases de costura, dibujo, bordado, corte, plancha y escritura.

Una Sociedad, como la de *La Blanca*, que responde a una necesidad sentida en los tiempos presentes, acogida con entusiasmo por las jóvenes y sus familias, y aprobada y bendecida por nuestro bondadosísimo Prelado, dará, sin duda alguna, a su tiempo, frutos de cultura y de moralidad.

En ello debemos poner empeño todos, que Dios premiará a quienes pongan afanes y celo en esta gran obra cristiana.

Pérdida

de un billete de 500 pesetas, de la calle Cadena y Eleta, Postas, San Antonio y Florida. El que lo haya encontrado puede entregarlo en esta Administración y se gratificará.

Allgemeine Elektricitäts-Gesellschaft EN ESPAÑA

H. E. G.—THOMSON HOUSTON IBERICA

De la memoria publicada por esta Sociedad sobre el ejercicio de 1909-10, entresacamos los datos siguientes, que creemos serán de interés capital para nuestros lectores.

El ejercicio puede considerarse muy satisfactorio, pues una vez descontadas amortizaciones, gastos generales y contribuciones, quedó un beneficio líquido de unos 18 millones y medio de marcos, del cual se dedujo un dividendo de 14% (en el año anterior fué 13%) para el capital de 100 millones de marcos que posee la Sociedad.

El número y potencia de las máquinas y aparatos suministrados ha superado en tal forma al de años anteriores, que, no obstante el aumento de fabricación automática y la mejora de los procedimientos de construcción el personal A. E. G. se ha aumentado en **8.607 EMPLEADOS**, contando ahora con **41.663**.

El importe de los pedidos en mano en 1.º de Julio sobrepusó al del año anterior en más de 30 millones de marcos. El aumento de producción respecto al año anterior, se deduce de las cifras siguientes:

	1908-9	1909-10
Máquinas y transformadores	47.351	72.460
Potencia de los mismos en HP	1.239.639	1.476.723

	1908-9	1909-10
Turbinas de vapor	152	174
Potencia de los mismos en HP	226.507	263.188

Entre las máquinas construídas se encuentran motores de corriente continua de **13.000 HP** y turbinas de vapor de **30.000 HP**, habiéndose encargado también unas 1.000 locomotoras eléctricas.

La fabricación de aparatos eléctricos de calefacción y cocina se ha elevado considerablemente a causa de la disminución del precio del fluido.

También se aumentó mucho la fabricación de lámparas de filamento metálico A. E. G. cuyo número duplicó al del año anterior.

La fábrica de cables empleó unas **23.000 TONELADAS** de cobre, siendo 19.500 el número de toneladas trabajadas durante el ejercicio anterior.

Entre las instalaciones efectuadas merecen especial mención las hechas en: **LA INDUSTRIA PAPELERA** para la cual se han hecho indispensables las turbinas de vapor, con aprovechamiento del vapor de evacuación.

LA INDUSTRIA TEXTIL en la cual se emplean alternadores trifásicos, regulables, con inmejorable resultado.

LA INDUSTRIA MINERA para la cual se construyó **153 MAQUINAS DE EXTRACCION**.

En el ejercicio de que se trata la A. E. G. construyó ó amplió centrales eléctricas con una **POTENCIA DE 226.600 HP**.

En el Africa Meridional, dentro de poco una Central eléctrica de unos **36.000 HP** y una línea de alimentación de **69 kilómetros** de longitud, a **80.000 VOLTIOS DE TENSION**.

La A. E. G. ha aumentado su capital a 135 millones de pesetas habiendo invertido 40 millones de pesetas para la adquisición de la fábrica de maquinaria eléctrica de la casa **FELTEN Y GUILLAUME-LAHMEY ENWERKE** y de la mayoría de las acciones de la fábrica de cables Felten y Guillaume.

De este modo la A. E. G. además impulsará considerablemente los negocios de cables submarinos y aumentará su potencia financiera.

Esta Sociedad tiene casas establecidas en todas las poblaciones importantes del extranjero, como igualmente en España.

La sucursal de las provincias vascas, enclaustrada en Bilbao, Burgos, Lugo, Palencia y Valencia, se halla domiciliada en Bilbao; disponiendo de dos Oficinas, una el estudio y ejecución de Centrales eléctricas, que se titula **OFICINA DE INSTALACIONES** Gran Vía, 34, y la otra para la reenta de todos los materiales eléctricos a Revendedores y Centrales nombrada **OFICINA DE VENTA** Gran Vía, 32, bajo, las cuales funcionan bajo la dirección de los Gerentes señores Ernesto Favich, Juan Binger y Pablo Yoos.

En las Salesas

La Archicofradía de la Guardia de Honor del Sagrado Corazón de Jesús establecida canónicamente en la Iglesia de la Visitación (Salesas), celebrará el día 15, tercer domingo del presente mes, la Misa de Comunión a las ocho y el ejercicio de la tarde a las cuatro, predicando el muy ilustre señor don Prudencio Sáez de Dallo, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral.

En las Oblatas

La Archicofradía de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro celebrará el día 15, tercer domingo del mes, dedicado a Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, los siguientes cultos en la Iglesia de las Oblatas del Santísimo Redentor.

Por la mañana, a las ocho, comunión general y misa con motetes aplicada por los Archicofrades vivos y difuntos.

Por la tarde, a las cinco, Himno a Nuestra Señora del Perpetuo Socorro cantado por la Comunidad y pueblo, exposición de Su Dinina Majestad, estación, Santo Rosario, acto de consagración a la Santísima Virgen, lectura de

peticiones hechas y de favores alcanzados, motetes, sermón a cargo del Reverendo Padre Pedro Larrañeta, Redentorista, reserva con bendición y adoración de la Sagrada reliquia.

Súplica perpetua, por la mañana, de seis a doce y por la tarde de dos a seis.

Cosas de aquí

El asunto de las aguas

La Sociedad que suscribe el escrito que motiva este informe, aduce, que cuando el artículo 35 habla de que los efectos de la suspensión declarada por el Ayuntamiento han de durar hasta que la cuestión de la rescisión sea definitivamente resuelta, se refiere a la vía gubernativa; y agrega que la frase «hasta que la rescisión sea definitivamente resuelta», no puede referirse a la vía contencioso-administrativa, porque la instrucción de 22 de Enero de 1905 es un Reglamento puramente administrativo que sólo en este orden puede producir sus efectos, y que en la vía contencioso-administrativa los efectos de la suspensión del contrato están definidos por el artículo 100 de la ley, está por encima de todos los Reglamentos, que en manera alguna pueden modificarla ni aun contradecirla.

Disentimos de estas alegaciones, que vamos a examinar con la mayor concisión posible, porque no alteran ni modifican lo expuesto más arriba. Por de pronto, la afirmación de que los efectos de la suspensión del contrato solo alcanzan a la vía gubernativa es un concepto erróneo y basta observar para convencerse de ello, que el artículo 35 se refiere tanto a las Corporaciones provinciales como a las municipales, y como quiera que en aquellas sus acuerdos terminan la vía gubernativa, resulta que la declaración de suspensión que adopten, ó es en absoluto inútil ó solo surte efectos en la vía contencioso-administrativa, como así es, exactamente lo mismo que para los municipios, puesto que dicho artículo no distingue y concede los mismos derechos y facultades a unas y otras Corporaciones.

Además, la frase «definitivamente resuelta» que se emplea en el indicado artículo, tiene un valor gramatical concreto y definido que no se presta a interpretaciones más ó menos hábiles y restrictivas. Definitivamente viene de definitivo, y definitivo es lo que termina y lo que concluye, y la cuestión de rescisión no termina ni concluye, ni queda definitivamente resuelta, hasta que el Tribunal contencioso no pronuncie su última palabra con la sentencia definitiva, dando por supuesto que las partes ó una de ellas apuren todos los recursos.

Aparte de las razones que se desprenden del sentido literal de las palabras del artículo que tanto nos ocupa, el espíritu que lo informa, justifica y abona completamente nuestro criterio. Versa la Instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales como su título lo indica, sobre contratos de servicios y obras que afectan al interés público, que tienden a satisfacer una necesidad pública, y en los cuales intervienen los Ayuntamientos como poder social encargado por ministerio de la ley del gobierno y dirección de los intereses peculiares de los pueblos. Cuando llega la ocasión de rescindir uno de estos contratos administrativos ¿quien con más autoridad, con más conocimiento, y con más competencia que la Corporación contratante encargada de la defensa y cuidado del interés público en ese aspecto, puede declarar la conveniencia ó no conveniencia de la suspensión del contrato hasta que la contienda de la rescisión sea definitivamente resuelta? En esta consideración y en la de que siempre el interés privado debe ceder al público, se basa el tantas veces repetido artículo 35 que por ello declara firme é irrevocable el acuerdo de suspensión de la corporación, y sería de absurdo que ese acuerdo quedara sin efecto al agotarse la vía gubernativa, no habiendo autoridad alguna que pueda revocarlo.

Infútil es, como pretende la Sociedad Schneider y Compañía, poner en pugna y oposición el artículo 35 de la Instrucción con el 100 de la ley de lo Contencioso, manifestando para tal juicio, que la ley, por ser ley, está por encima de todos los Reglamentos. Las leyes y los Reglamentos, necesariamente no se contradicen; conviven con eficacia dentro cada cual de su respectiva órbita de acción, como conviven con su potestad correspondiente los distintos poderes que constituyen el tejido del sistema constitucional que nos rige y gobierna. El Poder ejecutivo, en virtud de su potestad constitucional reglamentaria, ha dictado la Instrucción de 24 de Enero de

Nuestro servicio de la tarde

Conferencias telefónicas y telegráficas

Primera conferencia

Como de costumbre hemos ido a la Central de Teléfonos Interurbanos a las tres y media a celebrar nuestra primera conferencia y las averías causadas en la línea por el terrible temporal reinante, nos han impedido recibir las noticias.

Nuestros corresponsales de Bilbao y San Sebastián podrán usar de las líneas, pues con dichas poblaciones hay comunicación por estar bien los hilos telefónicos.

No sabemos si para la hora en que ha de celebrarse la segunda conferencia de Madrid, estará la línea arreglada, sintiendo no publicar la información diaria, porque la fuerza mayor lo impide.

De todas maneras, recogemos lo que puedan darnos los corresponsales de San Sebastián y Bilbao.

BILBAO

(Por teléfono y telegrafía)

3:30 tarde

Noticias del día

Calma chicha

Hay gran escasez de noticias, y gran tranquilidad en toda la provincia. En los centros de información hay verdadera escasez de noticias, prueba inequívoca de que no ocurre novedad en todo Vizcaya.

Trabajando

Solucionadas convenientemente las huelgas de las minas de Arráoz y de Galdames, se trabaja sin inconveniente alguno en ambos sitios, habiendo acudido todos los huelguistas al trabajo.

La manifestación del domingo

Hoy ha estado en el Gobierno civil una comisión de la Federación gremial de Vizcaya, con objeto de celebrar una conferencia con el gobernador.

El señor García Bernardo les recibió en su despacho oficial. La comisión se limitó a dar las gracias al gobernador por sus trabajos en pró de la futura Exposición, y a participar que el domingo se celebrará un mitin en el Frontón Euskalduna en favor de la Exposición, y que después se celebrará una manifestación que se dirigirá al Ayuntamiento y probablemente a la Diputación.

El tiempo

Hoy ha hecho un día muy malo, de viento, agua y nieve.

Extranjero

(Por teléfono y telegrafía)

3:30 tarde

Desbordamiento

Paris.—El río Sena ha aumentado otra vez su caudal, temiéndose un desbordamiento.

Aeroplano-correo

Pau.—El aviador Lamartin ha ensayado un aeroplano, destinado a llevar el correo a Madagascar.

Un crédito

Paris.—El Parlamento ha aprobado la concesión de un crédito de 500.000 francos para que Francia concurre a la Exposición italiana. Francia presentará instalaciones de aeroplanos y aparatos de extinción de incendios.

Cuatro bombas

Marsella.—Han estallado cuatro bombas de dinamita en una casa donde viven dos comisarios de policía.

Una estalló en la puerta de la habitación de la izquierda, en la que uno de los comisarios tiene establecidas las oficinas judiciales.

Otra hizo explosión a la puerta de la habitación del comisario jefe, en el lado derecho de la casa.

Momentos después estallaron las otras dos bombas. Las explosiones han causado grandes destrozos; pero, afortunadamente, no han causado desgracias personales.

Se atribuye el atentado a una venganza.

Nuevo Presidente

San Salvador.—Ha sido elegido Presidente de la República por cuatro años don Manuel Araujo.

Ascenso

Paris.—El general Michel ha sido ascendido a generalísimo de las tropas francesas. El nuevo generalísimo tiene 61 años.

Inauguración de un ferrocarril

Buenos Aires.—Se ha verificado la inauguración del ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano. Una 800 kilómetros.

Barcelona

(Por telegrafía y teléfono)

4 tarde

La huelga de los muelles

Lo mismo que hace un mes.—En la calle de la Ronda a tiros.—Agresión en la calle del Comercio.—Se defiende con un revolver.

La huelga de los cargadores del muelle continúa en el mismo estado que ayer y en ocasiones más gravemente. Hizo un mes próximamente que estalló esta huelga y todavía continúa sin solución, a pesar de las gestiones que para ello han realizado las autoridades.

Hoy se han cometido más coacciones que ayer y de mucha más gravedad. Varios obreros fueron apercibidos por la policía para que depositaran su actitud, pues a viva fuerza intentaban cometer coacciones.

En uno de estos incidentes entre obreros huelguistas, squiroles y la policía, ocurrido en la calle de la Ronda, searon varios tiros.

La confusión y la alarma que originaron las detonaciones fué enorme. Dijese que los tiros los dispararon los huelguistas.

Uno de los proyectiles hirió gravemente a un obrero en la pierna derecha.

En la calle del Comercio ha ocurrido esta mañana otro suceso, que ha terminado a tiros, promovido por elementos huelguistas.

Al pasar por la citada calle del Comercio, el presidente de la Sociedad de carreteros fué apedreado, recibiendo una multitud de piedras.

Al mismo tiempo los organizadores de la pedrea se dirigían hacia el presidente de la mencionada Sociedad, el cual para defenderse se vió precisado a sacar el revólver y hacer varios disparos.

Esto aumentó la alarma que comenzó a causar la pedrea.

Uno de los tiros que disparó el presidente, dióse que hirió gravemente a un huelguista. Estos han continuado durante todo el día cometiendo muchas coacciones.

Notas varias

En la Casa del pueblo

En la casa del Pueblo han celebrado, esta mañana, una reunión para tratar de la cuestión de la huelga.

En esta asamblea los carreteros acordaron continuar la huelga, por no haber términos hábiles para solucionarla.

El tiempo
Hoy ha amanecido el día lloviendo torrencialmente.

Los basureros
El conflicto planteado por los basureros ha quedado definitivamente solucionado.

Esta huelga, que parecía de difícil solución, ha dado resuelta con las indicaciones y trabajos que han realizado algunas autoridades.

Ambas partes han aceptado un contrato, y con el cumplimiento del mismo se obligan a garantizar el trabajo.

En el aludido contrato se obligan los patronos a adquirir el material.

Los carreteros municipales

Servicio hecho por soldados.—Estos tienen que ser escoltados al trabajar.

El general Weyler.
Definitivamente se han declarado en huelga todos los carreteros municipales.

Este importante servicio viene haciéndolo desde hace días los soldados pero en vista de la actitud de los huelguistas, hubo que tomar la precaución de que harían el servicio escoltados por la tropa.

El capitán general de la región señor Weyler, ha ordenado que se retiren los retenes que se habían establecido en varias calles.

Únicamente por el muelle, cerca del Paralelo, ha circulado hoy una patrulla.

El Museo Social

Su inauguración
El gobernador civil ha dicho esta mañana a los periodistas, que acababa de recibir noticias del Gobierno en las que se le manifestaba algo relacionado con el ministro de Gracia y Justicia y con la inauguración del Museo Social.

Según ha dicho el gobernador el ministro de Gracia y Justicia, el Director de Penales y otras personalidades, llegarán esta noche con objeto de asistir a la inauguración del Museo Social.

Se asegura que el ministro de Gracia y Justicia, y sus acompañantes, regresarán el mismo sábado a Madrid.

Excursión política

De propaganda
Los lerrouxistas han celebrado una reunión, acordando comenzar una activa campaña de propaganda por toda

San Sebastián

(Por telegrafía y teléfono)

4:40 tarde

Un incendio

Ha sido mas el ruido...
En una bodega de la calle del príncipe número 27 se ha declarado esta mañana un incendio.

Como por el fragor salía muchísimo humo la alarma en los primeros momentos ha sido muy grande creyéndose sería un gran fuego.

Avistados los bomberos del retén de San Martín, estos se han personado inmediatamente en el lugar del siniestro apagándolo en poco mas de tres cuartos de hora.

La causa del incendio ha sido el haber empezado a arder unas trenzas de suela de alpargatas.

Los vecinos han sufrido como es natural el susto consiguiente, y afortunadamente no ha habido que lamentar ninguna desgracia.

Esta mañana se ha presentado un individuo en la casa de Socorro el cual llevaba en brazos un niño de tres años llamado José Nicolás que se había producido en su domicilio varias quemaduras en la mano y en el brazo derecho.

Las quemaduras son de bastante consideración, y después de haber sido curado en la casa de Socorro, ha pasado nuevamente a su domicilio.

Junta que se reune
Bajo la presidencia del alcalde se ha reunido la Junta de la caja de ahorros con objeto de despachar asuntos de su incumbencia.

Mañana se reunirá bajo la presidencia del Gobernador civil, la Junta provincial de Instrucción pública para tratar de diversos asuntos.

El temporal

Lloviendo y a oscuras.—La tempestad arrecia.—Lo que dice Orcolega.—Avistando a todas las costas.—Vendabal que se aproxima.—Los vapores de arribada.

Arrecia el temporal de una manera horrible.

Todo el día se encuentra lloviendo de un modo torrencial, y el cielo aparece encapotado y nublado hasta el punto de que parece que nos encontramos en las primeras horas de la madrugada, es decir que está amaneciendo.

Orcolega ha anunciado que continuará el mal tiempo y que se aproxima una nueva borrasca del cuarto cuadrante. Ha telefonado a las costas de Galicia avisandoles que no salgan los barcos pesqueros pues correrían peligro. Lo mismo ha anunciado al Mediterráneo, añadiendo que se aproximará un nuevo vendaval que se desarrollará también del cuarto cuadrante.

Todos los vapores permanecen de arribada forzosa y en vista del mal cariz que presenta el mar algunos buques han reforzado sus amarras.

La banda y los comerciantes

El alcalde señor Tabuyo accediendo al ruego de algunas señoras, ha dado órdenes a la banda municipal para que desde el próximo domingo siempre que haga mal tiempo, toque la banda en el parque del Gran Casino en vez de hacerlo en el Boulevard según tenía por costumbre.

Los comerciantes del Bulevar han protestado de tal orden y han ido, en queja al Ayuntamiento por que aquella medida lesiona sus intereses.

Maestra indelicada

Las señoras de la Doctrina Cristiana se quejan.—llamada al orden.
El Alcalde señor Tabuyo ha llamado esta mañana a la maestra de la escuela del Ensanche Oriental para hacerla una reprensión.

Según parece esta señora maestra ocurrió el domingo pasado la escuela e impidió entrar a las señoras de la Doctrina Cristiana a cumplir su voluntaria y gratuita obligación de educar e instruir a las jóvenes sirvientas.

Las señoras de la Doctrina Cristiana se quejaron ante el alcalde de la falta de delicadeza de la maestra del Ensanche Oriental.

Ultima conferencia

Como temíamos las averías del temporal siguen y tampoco hemos podido celebrar la segunda conferencia con Madrid.

Nuevamente rogamos el que se nos dispense la falta.

Cotizaciones de hoy

Bilbao
Interior 89/30
Ayuntamiento Bilbao 94/50
Banco Bilbao 333

Banco Vizeaya 396/50
Banco Río de la Plata 518
Banco de Chile 253

ESPECTACULOS

Café Universal
Gran velada por la Troupe Baldeón, con arreglo al siguiente programa:
1.º Los acrobatas.—2.º Ejercicios pedestres.—3.º Ejercicios de alambre.—4.º «La bailarina» (intermedio cómico).—5.º Trabajo en las anillas.
A las nueve y media.

Café Sulzo Antigo
Desde hace días funciona en este acreditado establecimiento, un cinematógrafo, que ha gustado mucho.
Las películas todas ellas morales, son muy aplaudidas.
Hay dos secciones diarias, una a las seis y otra a las 9 y media.

Disuelta la sociedad Madinabeitia y Aguirre participó a la numerosa clientela que desde esta fecha, servirá todos los encargos en el ramo de carpintería en el nuevo taller montado con todos los adelantos modernos en la calle Cu-chillería 58 y 60.—Teodoro Aguirre.

Interesante

Ortopédico-hermiologo en Vitoria

El auxiliar técnico del reputado ortopédico de Madrid don Jerónimo Farré Gamell, recibirá consultas en VITORIA los días 20 y 21 del actual mes de Enero de 11 a 1 y de 3 a 6, en el HOTEL PALLARES y en PAMPLONA los días 22 y 23 en el HOTEL LA PERLA para los que padezcan de HERNIAS (quebraduras), desviaciones del espinao, escoliosis, parálisis infantil de las piernas, desviaciones de las rodillas, curvaturas de la tibia, pies equinos, varus y valgus, tarsalgia de los adolescentes ó pie plano doloroso, abultamientos del vientre, descenso de la matriz etc., que deseen someterse al método especial é infalible de dicho afamado autor, distinto de cuantos otros se conocen y proclamado como el único científico por todas las eminencias médicas. Con su sistema se dominan todas las HERNIAS, por antiguas y voluminosas que sean.

No admite el encargo de aparato alguno sin la presentación personal del paciente.

En Madrid, en su gabinete Ortopédico, Carrera de San Jerónimo número 37, principal.

NOTICIAS

La forma más práctica
agradable y económica de viajar son los billetes circulares y carnets de hoteles que facilita la empresa Arco.

Agencia de viajes Arco.—Dirección provisional: Balasta, 5, Madrid en combinación con la Empresa de este periódico.

La Agencia de Viajes Arco se encarga:

1.º De la expedición de billetes de ferrocarril y vapores.

2.º De facilitar todas las indicaciones útiles y necesarias al viajero.

3.º De proporcionar coches a la llegada y salida de los trenes.

4.º De facilitar habitaciones y comedidas en los Hoteles y Casas de viajeros.

5.º De proporcionar almuerzos en los restaurantes de las Estaciones.

6.º De proporcionar coches y cicerones para visitar las poblaciones.

7.º De facilitar gratis Guías é itinerarios ilustrados de los puntos que recorra.

8.º De tramitar gratuitamente cualquier reclamación contra Empresas é Hoteles, siempre que, a su juicio sea razonable y justa.

9.º De organizar excursiones colectivas por España y el extranjero con todas las facilidades expresadas.

Pidanse detalles y presupuestos a la AGENCIA ARCO que además de facilitarlos gratuitamente, concederá un descuento del 1 por ciento a los que utilicen sus servicios por mediación de este periódico para lo cual debe citarse su título al hacer la demanda de billetes.

La Compañía de Maderas

Buenos Aires 4.—BILBAO
Cura ozena (febril aillento)

Especialista don Alfredo Gallego. Su tratamiento es el único que hace desaparecer por completo tan repugnante enfermedad, causa frecuente de divorcio. Patente 1.ª clase 198 Madrid, Paseo Recoletos 81. 5-15 25-A.

Instituto Radioterapico de Madrid

Cáncer, lupus, angiomias, neiz pigmentario, bocio exoftálmico, úlceras y tumores escrofulosos, manchas y graves enfermedades de la piel, que no ceden con ninguno de los recursos terapéuticos hasta hoy empleados, se curan sin operación, sin sufrimientos y sin molestias con el Radium; de acción constante, grande, verdaderamente maravillosa sobre todas estas enfermedades. El Instituto Radioterapico de Madrid, análogo a los de Paris y Londres, posee todos los aparatos de radium para curarlas. En él se aplican y reciben consultas, Paseo Recoletos 31, Madrid. 1 11-21

Cramófonos Irena

La maravilla del presente siglo es el Gramófono que reproduce la voz humana, la música y todos los sonidos con absoluta precisión. Pídale a Ureña, Barquillo 14 y Prim 1, Madrid los últimos catálogos gratis de Gramófonos y discos, y conocerá lo que es si sólo personas de gusto, os ha de interesar.

Artículos de Joyería

Se liquidan con un cincuenta por ciento de rebaja.
Horas de venta: de 9 a 1 de la mañana y de 3 a 5 de la tarde. 10-8a
Estación 18, 1.—Vitoria

órdenes, se ha reservado la facultad de suspender sus acuerdos y así sucede en los Reglamentos de procedimiento administrativo de los Ministerios de Gracia y Justicia y otros.

En virtud de todo lo expuesto, no es posible dudar sin incurrir en error, de la virtualidad del acuerdo de suspensión del contrato adoptado por el Ayuntamiento de Vitoria, ya que también el mismo de otro modo, pudiera ocasionar gravísimas consecuencias para el interés público. Por consiguiente, para el caso de que el Tribunal de lo Contencioso declare en todo su vigor y efecto el acuerdo municipal rescisorio recaído en el acuerdo de suspensión del contrato, se declara que el Ayuntamiento de Vitoria, ya que también el mismo de otro modo, pudiera ocasionar gravísimas consecuencias para el interés público. Por consiguiente, para el caso de que el Tribunal de lo Contencioso declare en todo su vigor y efecto el acuerdo municipal rescisorio recaído en el acuerdo de suspensión del contrato, se declara que el Ayuntamiento de Vitoria, ya que también el mismo de otro modo, pudiera ocasionar gravísimas consecuencias para el interés público. Por consiguiente, para el caso de que el Tribunal de lo Contencioso declare en todo su vigor y efecto el acuerdo municipal rescisorio recaído en el acuerdo de suspensión del contrato, se declara que el Ayuntamiento de Vitoria, ya que también el mismo de otro modo, pudiera ocasionar gravísimas consecuencias para el interés público. Por consiguiente, para el caso de que el Tribunal de lo Contencioso declare en todo su vigor y efecto el acuerdo municipal rescisorio recaído en el acuerdo de suspensión del contrato, se declara que el Ayuntamiento de Vitoria, ya que también el mismo de otro modo, pudiera ocasionar gravísimas consecuencias para el interés público. Por consiguiente, para el caso de que el Tribunal de lo Contencioso declare en todo su vigor y efecto el acuerdo municipal rescisorio recaído en el acuerdo de suspensión del contrato, se declara que el Ayuntamiento de Vitoria, ya que también el mismo de otro modo, pudiera ocasionar gravísimas consecuencias para el interés público. Por consiguiente, para el caso de que el Tribunal de lo Contencioso declare en todo su vigor y efecto el acuerdo municipal rescisorio recaído en el acuerdo de suspensión del contrato, se declara que el Ayuntamiento de Vitoria, ya que también el mismo de otro modo, pudiera ocasionar gravísimas consecuencias para el interés público. Por consiguiente, para el caso de que el Tribunal de lo Contencioso declare en todo su vigor y efecto el acuerdo municipal rescisorio recaído en el acuerdo de suspensión del contrato, se declara que el Ayuntamiento de Vitoria, ya que también el mismo de otro modo, pudiera ocasionar gravísimas consecuencias para el interés público. Por consiguiente, para el caso de que el Tribunal de lo Contencioso declare en todo su vigor y efecto el acuerdo municipal rescisorio recaído en el acuerdo de suspensión del contrato, se declara que el Ayuntamiento de Vitoria, ya que también el mismo de otro modo, pudiera ocasionar gravísimas consecuencias para el interés público. Por consiguiente, para el caso de que el Tribunal de lo Contencioso declare en todo su vigor y efecto el acuerdo municipal rescisorio recaído en el acuerdo de suspensión del contrato, se declara que el Ayuntamiento de Vitoria, ya que también el mismo de otro modo, pudiera ocasionar gravísimas consecuencias para el interés público. Por consiguiente, para el caso de que el Tribunal de lo Contencioso declare en todo su vigor y efecto el acuerdo municipal rescisorio recaído en el acuerdo de suspensión del contrato, se declara que el Ayuntamiento de Vitoria, ya que también el mismo de otro modo, pudiera ocasionar gravísimas consecuencias para el interés público. Por consiguiente, para el caso de que el Tribunal de lo Contencioso declare en todo su vigor y efecto el acuerdo municipal rescisorio recaído en el acuerdo de suspensión del contrato, se declara que el Ayuntamiento de Vitoria, ya que también el mismo de otro modo, pudiera ocasionar gravísimas consecuencias para el interés público. Por consiguiente, para el caso de que el Tribunal de lo Contencioso declare en todo su vigor y efecto el acuerdo municipal rescisorio recaído en el acuerdo de suspensión del contrato, se declara que el Ayuntamiento de Vitoria, ya que también el mismo de otro modo, pudiera ocasionar gravísimas consecuencias para el interés público. Por consiguiente, para el caso de que el Tribunal de lo Contencioso declare en todo su vigor y efecto el acuerdo municipal rescisorio recaído en el acuerdo de suspensión del contrato, se declara que el Ayuntamiento de Vitoria, ya que también el mismo de otro modo, pudiera ocasionar gravísimas consecuencias para el interés público. Por consiguiente, para el caso de que el Tribunal de lo Contencioso declare en todo su vigor y efecto el acuerdo municipal rescisorio recaído en el acuerdo de suspensión del contrato, se declara que el Ayuntamiento de Vitoria, ya que también el mismo de otro modo, pudiera ocasionar gravísimas consecuencias para el interés público. Por consiguiente, para el caso de que el Tribunal de lo Contencioso declare en todo su vigor y efecto el acuerdo municipal rescisorio recaído en el acuerdo de suspensión del contrato, se declara que el Ayuntamiento de Vitoria, ya que también el mismo de otro modo, pudiera ocasionar gravísimas consecuencias para el interés público. Por consiguiente, para el caso de que el Tribunal de lo Contencioso declare en todo su vigor y efecto el acuerdo municipal rescisorio recaído en el acuerdo de suspensión del contrato, se declara que el Ayuntamiento de Vitoria, ya que también el mismo de otro modo, pudiera ocasionar gravísimas consecuencias para el interés público. Por consiguiente, para el caso de que el Tribunal de lo Contencioso declare en todo su vigor y efecto el acuerdo municipal rescisorio recaído en el acuerdo de suspensión del contrato, se declara que el Ayuntamiento de Vitoria, ya que también el mismo de otro modo, pudiera ocasionar gravísimas consecuencias para el interés público. Por consiguiente, para el caso de que el Tribunal de lo Contencioso declare en todo su vigor y efecto el acuerdo municipal rescisorio recaído en el acuerdo de suspensión del contrato, se declara que el Ayuntamiento de Vitoria, ya que también el mismo de otro modo, pudiera ocasionar gravísimas consecuencias para el interés público. Por consiguiente, para el caso de que el Tribunal de lo Contencioso declare en todo su vigor y efecto el acuerdo municipal rescisorio recaído en el acuerdo de suspensión del contrato, se declara que el Ayuntamiento de Vitoria, ya que también el mismo de otro modo, pudiera ocasionar gravísimas consecuencias para el interés público. Por consiguiente, para el caso de que el Tribunal de lo Contencioso declare en todo su vigor y efecto el acuerdo municipal rescisorio recaído en el acuerdo de suspensión del contrato, se declara que el Ayuntamiento de Vitoria, ya que también el mismo de otro modo, pudiera ocasionar gravísimas consecuencias para el interés público. Por consiguiente, para el caso de que el Tribunal de lo Contencioso declare en todo su vigor y efecto el acuerdo municipal rescisorio recaído en el acuerdo de suspensión del contrato, se declara que el Ayuntamiento de Vitoria, ya que también el mismo de otro modo, pudiera ocasionar gravísimas consecuencias para el interés público. Por consiguiente, para el caso de que el Tribunal de lo Contencioso declare en todo su vigor y efecto el acuerdo municipal rescisorio recaído en el acuerdo de suspensión del contrato, se declara que el Ayuntamiento de Vitoria, ya que también el mismo de otro modo, pudiera ocasionar gravísimas consecuencias para el interés público. Por consiguiente, para el caso de que el Tribunal de lo Contencioso declare en todo su vigor y efecto el acuerdo municipal rescisorio recaído en el acuerdo de suspensión del contrato, se declara que el Ayuntamiento de Vitoria, ya que también el mismo de otro modo, pudiera ocasionar gravísimas consecuencias para el interés público. Por consiguiente, para el caso de que el Tribunal de lo Contencioso declare en todo su vigor y efecto el acuerdo municipal rescisorio recaído en el acuerdo de suspensión del contrato, se declara que el Ayuntamiento de Vitoria, ya que también el mismo de otro modo, pudiera ocasionar gravísimas consecuencias para el interés público. Por consiguiente, para el caso de que el Tribunal de lo Contencioso declare en todo su vigor y efecto el acuerdo municipal rescisorio recaído en el acuerdo de suspensión del contrato, se declara que el Ayuntamiento de Vitoria, ya que también el mismo de otro modo, pudiera ocasionar gravísimas consecuencias para el interés público. Por consiguiente, para el caso de que el Tribunal de lo Contencioso declare en todo su vigor y efecto el acuerdo municipal rescisorio recaído en el acuerdo de suspensión del contrato, se declara que el Ayuntamiento de Vitoria, ya que también el mismo de otro modo, pudiera ocasionar gravísimas consecuencias para el interés público. Por consiguiente, para el caso de que el Tribunal de lo Contencioso declare en todo su vigor y efecto el acuerdo municipal rescisorio recaído en el acuerdo de suspensión del contrato, se declara que el Ayuntamiento de Vitoria, ya que también el mismo de otro modo, pudiera ocasionar gravísimas consecuencias para el interés público. Por consiguiente, para el caso de que el Tribunal de lo Contencioso declare en todo su vigor y efecto el acuerdo municipal rescisorio recaído en el acuerdo de suspensión del contrato, se declara que el Ayuntamiento de Vitoria, ya que también el mismo de otro modo, pudiera ocasionar gravísimas consecuencias para el interés público. Por consiguiente, para el caso de que el Tribunal de lo Contencioso declare en todo su vigor y efecto el acuerdo municipal rescisorio recaído en el acuerdo de suspensión del contrato, se declara que el Ayuntamiento de Vitoria, ya que también el mismo de otro modo, pudiera ocasionar gravísimas consecuencias para el interés público. Por consiguiente, para el caso de que el Tribunal de lo Contencioso declare en todo su vigor y efecto el acuerdo municipal rescisorio recaído en el acuerdo de suspensión del contrato, se declara que el Ayuntamiento de Vitoria, ya que también el mismo de otro modo, pudiera ocasionar gravísimas consecuencias para el interés público. Por consiguiente, para el caso de que el Tribunal de lo Contencioso declare en todo su vigor y efecto el acuerdo municipal rescisorio recaído en el acuerdo de suspensión del contrato, se declara que el Ayuntamiento de Vitoria, ya que también el mismo de otro modo, pudiera ocasionar gravísimas consecuencias para el interés público. Por consiguiente, para el caso de que el Tribunal de lo Contencioso declare en todo su vigor y efecto el acuerdo municipal rescisorio recaído en el acuerdo de suspensión del contrato, se declara que el Ayuntamiento de Vitoria, ya que también el mismo de otro modo, pudiera ocasionar gravísimas consecuencias para el interés público. Por consiguiente, para el caso de que el Tribunal de lo Contencioso declare en todo su vigor y efecto el acuerdo municipal rescisorio recaído en el acuerdo de suspensión del contrato, se declara que el Ayuntamiento de Vitoria, ya que también el mismo de otro modo, pudiera ocasionar gravísimas consecuencias para el interés público. Por consiguiente, para el caso de que el Tribunal de lo Contencioso declare en todo su vigor y efecto el acuerdo municipal rescisorio recaído en el acuerdo de suspensión del contrato, se declara que el Ayuntamiento de Vitoria, ya que también el mismo de otro modo, pudiera ocasionar gravísimas consecuencias para el interés público. Por consiguiente, para el caso de que el Tribunal de lo Contencioso declare en todo su vigor y efecto el acuerdo municipal rescisorio recaído en el acuerdo de suspensión del contrato, se declara que el Ayuntamiento de Vitoria, ya que también el mismo de otro modo, pudiera ocasionar gravísimas consecuencias para el interés público. Por consiguiente, para el caso de que el Tribunal de lo Contencioso declare en todo su vigor y efecto el acuerdo municipal rescisorio recaído en el acuerdo de suspensión del contrato, se declara que el Ayuntamiento de Vitoria, ya que también el mismo de otro modo, pudiera ocasionar gravísimas consecuencias para el interés público. Por consiguiente, para el caso de que el Tribunal de lo Contencioso declare en todo su vigor y efecto el acuerdo municipal rescisorio recaído en el acuerdo de suspensión del contrato, se declara que el Ayuntamiento de Vitoria, ya que también el mismo de otro modo, pudiera ocasionar gravísimas consecuencias para el interés público. Por consiguiente, para el caso de que el Tribunal de lo Contencioso declare en todo su vigor y efecto el acuerdo municipal rescisorio recaído en el acuerdo de suspensión del contrato, se declara que el Ayuntamiento de Vitoria, ya que también el mismo de otro modo, pudiera ocasionar gravísimas consecuencias para el interés público. Por consiguiente, para el caso de que el Tribunal de lo Contencioso declare en todo su vigor y efecto el acuerdo municipal rescisorio recaído en el acuerdo de suspensión del contrato, se declara que el Ayuntamiento de Vitoria, ya que también el mismo de otro modo, pudiera ocasionar gravísimas consecuencias para el interés público. Por consiguiente, para el caso de que el Tribunal de lo Contencioso declare en todo su vigor y efecto el acuerdo municipal rescisorio recaído en el acuerdo de suspensión del contrato, se declara que el Ayuntamiento de Vitoria, ya que también el mismo de otro modo, pudiera ocasionar gravísimas consecuencias para el interés público. Por consiguiente, para el caso de que el Tribunal de lo Contencioso declare en todo su vigor y efecto el acuerdo municipal rescisorio recaído en el acuerdo de suspensión del contrato, se declara que el Ayuntamiento de Vitoria, ya que también el mismo de otro modo, pudiera ocasionar gravísimas consecuencias para el interés público. Por consiguiente, para el caso de que el Tribunal de lo Contencioso declare en todo su vigor y efecto el acuerdo municipal rescisorio recaído en el acuerdo de suspensión del contrato, se declara que el Ayuntamiento de Vitoria, ya que también el mismo de otro modo, pudiera ocasionar gravísimas consecuencias para el interés público. Por consiguiente, para el caso de que el Tribunal de lo Contencioso declare en todo su vigor y efecto el acuerdo municipal rescisorio recaído en el acuerdo de suspensión del contrato, se declara que el Ayuntamiento de Vitoria, ya que también el mismo de otro modo, pudiera ocasionar gravísimas consecuencias para el interés público. Por consiguiente, para el caso de que el Tribunal de lo Contencioso declare en todo su vigor y efecto el acuerdo municipal rescisorio recaído en el acuerdo de suspensión del contrato, se declara que el Ayuntamiento de Vitoria, ya que también el mismo de otro modo, pudiera ocasionar gravísimas consecuencias para el interés público. Por consiguiente, para el caso de que el Tribunal de lo Contencioso declare en todo su vigor y efecto el acuerdo municipal rescisorio recaído en el acuerdo de suspensión del contrato, se declara que el Ayuntamiento de Vitoria, ya que también el mismo de otro modo, pudiera ocasionar gravísimas consecuencias para el interés público. Por consiguiente, para el caso de que el Tribunal de lo Contencioso declare en todo su vigor y efecto el acuerdo municipal rescisorio recaído en el acuerdo de suspensión del contrato, se declara que el Ayuntamiento de Vitoria, ya que también el mismo de otro modo, pudiera ocasionar gravísimas consecuencias para el interés público. Por consiguiente, para el caso de que el Tribunal de lo Contencioso declare en todo su vigor y efecto el acuerdo municipal rescisorio recaído en el acuerdo de suspensión del contrato, se declara que el Ayuntamiento de Vitoria, ya que también el mismo de otro modo, pudiera ocasionar gravísimas consecuencias para el interés público. Por consiguiente, para el caso de que el Tribunal de lo Contencioso declare en todo su vigor y efecto el acuerdo municipal rescisorio recaído en el acuerdo de suspensión del contrato, se declara que el Ayuntamiento de Vitoria, ya que también el mismo de otro modo, pudiera ocasionar gravísimas consecuencias para el interés público. Por consiguiente, para el caso de que el Tribunal de lo Contencioso declare en todo su vigor y efecto el acuerdo municipal rescisorio recaído en el acuerdo de suspensión del contrato, se declara que el Ayuntamiento de Vitoria, ya que también el mismo de otro modo, pudiera ocasionar gravísimas consecuencias para el interés público. Por consiguiente, para el caso de que el Tribunal de lo Contencioso declare en todo su vigor y efecto el acuerdo municipal rescisorio

Son tan baratos y muchísimo más finos de los demás cognacs españoles. Marca recomendada. V. O. S.

COGNACS DEL MARQUES DE BARAMBIO

Son tan finos y muchísimo más baratos que los cognacs franceses. Marca recomendada: Tres escudos. De venta en los cafés, resta rants, hoteles y tiendas de ultramarinos.

Profesora de piano y francés da lecciones en su casa y a domicilio. Honorarios módicos B. Miranda Cerzas alta 13-2.º y Fueros 11-2.º

ACTUALIDADES

«El Huracán de mi vida», por Sebastián M.º de Luque

Prólogo del muy ilustre señor don Agustín Rodríguez.—Epílogo de González Ludeña, y un autógrafo de S. S. Pio X, bendición y censura del Emmo. Cardenal Arzobispo de Toledo.—Ilustraciones de los ilustres pintores hermanos Zubiarre y Soriano Fort, pls. 350.

Desde 1.º de Enero próximo se hallará de venta esta obra en la librería general Ruiz y Eguiluz Estación 1-Vitoria.

Obras interesantes de cuestiones sociales. Biblioteca de Ciencia y acción.

Mujer antigua y moderna por el P. Antonio Pavissich, un tomo encuadernado en rústica 350 pesetas.

Un cancer de la civilización (Estudio sobre la prostitución) por el P. Antonio Pavissich un tomo en rústica 3 pesetas.

La propiedad por L. Garriguet. Un tomo 1 peseta.

El trabajo, por el mismo autor. Dos tomos, 2 pesetas.

El paro forzoso (problema obrero de palpante actualidad) por Ph. Les Cases. Un tomo, 1 peseta.

Se hallan de venta en la Librería General, Ruiz y Eguiluz, Estación 1, Vitoria.

En esta misma librería, se hacen suscripciones a las principales revistas y periódicos católicos.

Calendarios del Sagrado Corazón de Jesús, Corazón de María, etc., etc., y objetos de escritorio, a precios sumamente económicos. Se proporcionan obras a pagar a plazos.

TALLERES

Ferretería cerrajería y forja

Hijos de José Antonio Sala

Mercado, 9

Venta de linca en Vitoria

Se vende con rebaja de precio, una magnífica huerta y terreno contiguo, situada en la prolongación de la calle de la Magdalena tras de la nueva Catedral.

Está encargado de la venta el Abogado don Manuel Lete. Arquillos 1-1.º 28

Ama de cuna

Se necesita con buenas referencias.—Dirigirse a Francisco Vallejo, 6.º Trinidad E.ª (La Rioja) en Araya (Alava).

En Vitoria calle Nueva 59-1.º. Rita la frutera.

Regimiento Infantería

de Guipúzcoa número 53

Debiendo proceder este Cuerpo a la venta de varios instrumentos antiguos de música, se advierte a las personas que deseen adquirirlos, que se hallan depositados en el Almacén del mismo donde podrán examinarlos.

Vitoria 12 de Enero de 1911.—El Teniente Coronel Mayor, Lorenzo Nieto.

Obberos

Maquinistas para trabajar la madera se necesitan en la fábrica de muebles de Daniel Lopez de Garayo

Banco de Vitoria

La Junta de Gobierno, cumpliendo lo que preceptúa el artículo 59 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 22 del corriente mes, a las once de la mañana en el local que ocupan las oficinas del Banco, con objeto de aprobar el balance y cuentas del ejercicio finado el 31 de Diciembre de 1910 y acordar la forma en que han de distribuirse los beneficios obtenidos en el mismo.

Tienen derecho de asistencia todos los señores accionistas, pero para tener voz y voto se requiere ser poseedor de diez ó más acciones y depositarlas en la Caja del Banco con tres días de anticipación, por lo menos al fijado para la reunión, según lo acordado en la primera Junta general de accionistas.

Vitoria 7 de Enero de 1911.—El Secretario, Felix Abreu. 7-9-11 13-16 18-21

Pianos

Verdaderas afinaciones y reparaciones. Constitución 2.º Vitoria. 96a

Traslado

La fonda LA PALMA que existía en la calle de Postas número 22-2.º, se ha trasladado a la calle de la Estación número 2-2.º, habiéndose dispuesto hermosas habitaciones donde son tratados con el esmero que tiene acreditado esta casa, los viajeros que en ella paran, asistiéndose huéspedes estables.

Tronco de caballos

Se vende uno tarbe. Dirigirse Independencia, 7. 1201

Biblioteca Universal Ilustrada

Serie para 1911

Ilustración Artística revista de literatura, artes, ciencias y actualidades.

El salón de la Moda, quincenal, periódico de modas, con las últimas novedades de París y Viena.

Cinco tomos encuadernados, lujosamente, de las mejores producciones literarias y artísticas, todo por cuatro reales que abonará el suscriptor al recibir el número de la Ilustración.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Je ónimo linacero-Independencia 7 VITORIA

Jabón medicinal de sales de Arnedillo

El jabón medicinal de sales de Arnedillo, fabricado sobre la base de un jabón finísimo de tocador, no solo satisface las exigencias de la higiene, sino que, en virtud de las sales que contiene, es utilísimo en toda clase de enfermedades de la piel.

Se halla de venta en las Farmacias y Droguerías de esta ciudad.

El mejor alimento para los niños y toda persona de salud delicada

NUTRINA ESCOLAR

De venta en todas las Farmacias y Droguerías

G. Escolar. Farmacéutico. Encarnación 10.-Coliseo 2 y 4. Sevilla

HACEN FALTA

oficinas que sepan cumplir con su obligación en la sastrería de Ibarra Plaza Nueva 29.

Banco de Vitoria

CAJA DE AHORROS En las oficinas de este establecimiento está abierta al público una Caja de Ahorros, en la que se admiten imposiciones de una á diez mil pesetas, que devengarán el interés de tres por ciento anual.

Este servicio se prestará todos los días laborables á las horas de despacho y los domingos de 10 á 11 de la mañana.

Banco de Vitoria

CAPITAL 3.000.000 DE PESETAS

Principales operaciones

Aperturas de cuentas corrientes á la vista y siete días abonando interés.

Imposiciones á tres meses desde 1.300 pesetas en adelante, que devengarán al 3 por 100 anual.

Compra de billetes y cupones, extranje ros, así como toda clase de moneda de oro abando cambios ventajosos.

Compra y venta de valores del Estado, industriales y libranas.

Órdenes de Bolsa para Madrid, Barcelona, Bilbao, París, Londres etc.

Negociación de Trámites, libras y marcos á los mejores precios.

Descontos, pólizas y negociaciones de Letras.

Préstamos sobre títulos españoles, extranjeros, leales y créditos en cuenta corriente.

Custodia de toda clase de títulos españoles y extranjeros sin retribución alguna.

OBRA NUEVA

El Huracán de mi vida

Sebastián M.º de Luque

Prólogo del muy ilustre señor don Agustín Rodríguez.—Epílogo de González Ludeña, y un autógrafo de S. S. Pio X, bendición y censura del Emmo. Cardenal Arzobispo de Toledo.—Ilustraciones de los ilustres pintores hermanos Zubiarre y Soriano Fort.

Precio sin certificar: 350 pesetas.

Librería Hernando: Arenal 11.—Madrid. 21 E.

ATENCION

Año nuevo, vida nueva

Se hace saber al público en general que Angel, el sáldista, se ha trasladado de la calle del General Alava á la Plaza del Machete número 9, debajo de San Vicente, donde se ofrece con su nueva casa, y con saldos á precios muy baratos y compra-venta de toda clase de objetos nuevos y usados.

No confundirse.

Angel Rodriguez

Plaza del Machete n.º 9

Al público

Doña Josefa Salaverri; hermana del conocido y acreditado ortopédico de Bilbao, don Fermín, con quien ha practicado se encarga de la construcción de toda clase de bragueros para contener la hernia, participa al público que en la calle de San Antonio 11.º 3.º, izquierda; encontrarán el aparato que desean, el braguero guante tan cómodo, sistema Sa averri lo tenemos aquí. También se construyen elegantes y cómodas fajas ventrales. Se encarga también de toda clase de arreglos en los que se le confían. 865

TRASLADO

La fonda LA PALMA que existía en la calle de Postas número 22-2.º, se ha trasladado a la calle de la Estación número 2-2.º, habiéndose dispuesto hermosas habitaciones donde son tratados con el esmero que tiene acreditado esta casa, los viajeros que en ella paran, asistiéndose huéspedes estables.

Tronco de caballos

Se vende uno tarbe. Dirigirse Independencia, 7. 1201

Biblioteca Universal Ilustrada

Serie para 1911

Ilustración Artística revista de literatura, artes, ciencias y actualidades.

El salón de la Moda, quincenal, periódico de modas, con las últimas novedades de París y Viena.

Cinco tomos encuadernados, lujosamente, de las mejores producciones literarias y artísticas, todo por cuatro reales que abonará el suscriptor al recibir el número de la Ilustración.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Je ónimo linacero-Independencia 7 VITORIA

Se necesita

Un dependiente práctico en el ramo de comercio de tejidos. Isidoro Tricio, Miranda de Ebro. No se contesta por carta. 1004

Inmenso, colosal surtido en BISUTERIA de oro chapado EXCESIVAMENTE BARATA

M. Ullivarri Plaza Nueva 16

Juguetes baratos

Lámpara AEG de filamento metálico

LA MEJOR de las hoy existentes por su GRAN ECONOMIA EN EL CONSUMO DE FLUIDO y su LARGUISIMA DURACION; la gran cantidad diaria que de ellas se venden, comprueba su buena calidad.

A Pts. 2.50 3 6

lámpara de 16 bujías de 25, 32 y 50 bujías de 100 bujías

75% de economía

Grandes rebajas de precios llevando de 12 en adelante

Hay en existencias lámparas de 200, 300 y 400 bujías

VENTA DE TODA CLASE DE MATERIAL ELECTRICO

Instalaciones de luz, motores y timbres

FELIX MIÑON

Instaladora Vasecoguda.-Estación 26.-Vitoria 15 Mz.

LOS PREVISORES DEL PORVENIR

Asociación Mutua Nacional de Ahorro para pensiones

Teléfono 1.654—MADRID: Echegaray 20.—Apartado 366

Inscripta por el Estado en el Registro oficial creado por la Ley de 14 de Mayo de 1908

Desde la fundación el capital está en títulos del 4 por 100 interior y se convierten en inscripciones nominativas intransferibles, cuyos intereses se prorratean á los 20 años entre los pensionistas.—Estas conversiones las realiza directamente el BANCO DE ESPAÑA que es nuestro depositario, y se publican por el Ministerio de Hacienda en la Gaceta de Madrid.

Empezó á funcionar en Julio de 1904, con 4 asociados y 23 pesetas.

Tiene en 31 de Octubre de 1910: Última inscripción 193.888. Cuotas en vigor 183.700. Capital 18.325.000 pts.

No hay capital de fundación ni derechos reservados á nadie.

Todos son todo dentro de los Estatutos.

Se publica un Boletín mensual detallando la marcha y gestión social.

Ninguna otra combinación ofrece ventajas ni garantías superiores á las de esta Asociación chatelana.

(Anuncio autorizado por la Excmo. Comisaría de Seguros)

Para más detalles ó folletos explicativos del sistema, dirigirse en esta localidad al Representante objetivo de la Sección,

Estación 24-3.ª derecha y v.

Seguros de quintas

«La Previsión Andaluza»

Domiciliada en Sevilla, Alameda 19—Edificio de su propiedad

Autorizada por R. O. de 1.º de Septiembre de 1909

Sorteo de 1911—Prima 800 Pts.

Operaciones en diferentes plazos

Esta compañía realiza igualmente el seguro sobre el ganado, por los riesgos de muerte é inutilización y por robo y extra vio.

Delegado en Alava Faustino Galarreta Florida 18-3.º VITORIA

Autorizado este anuncio por la Comisaría de Seguros.

Ningun enfermo del ESTÓMAGO é INTESTINOS

por crónica y rebelde que sea su dolencia debe desesperarse. Muchos son los que han consultado con notabilidades médicas de París, Londres, Berlin, New-York, Roma y Madrid, sin encontrar alivio con otros tratamientos y en cuanto dichos médicos les han recetado el ELIXIR

SAIZ de CARLOS (STOMALIX)

han recobrado la salud con su uso, largos años perdidos.

Con mucha frecuencia las fermentaciones anormales del estómago producen acedias y vómitos que se corrigen inmediatamente con este medicamento quitándose las náuseas, dolores, ardores epigástricos, aguas de boca y tendencia al vómito, la digestión se normaliza, el enfermo come más, digiere mejor y se siente, aumentando de peso si estaba enfriado.

De venta en las principales farmacias del mundo y Serrano, 30, MADRID se vende por correo billete á quien lo pide

SILLERIA

Se venden seis sillones, dos sillones, y un sofá todo en buen uso de material de caoba y con sus correspondientes fundas.

Calle de San Antonio número 8 piso 4.º

Pérdida

De un pendiente de oro con brillantes, desde la calle de Postas, por la de la Estación, hasta el Parque de Suministros, donde se gratificará á quien lo entregue. 2-1

Planchadora

Ofrece sus servicios en brillo y liso, Herrería 4-3.º 14 E.

Venta de pan, harinas

remojuelos y salvados, San Francisco número 6, Vitoria. 4

EL IDEAL DE LA HIGIENE EN EL CUERPO POLVOS ANTISEPTICOS CALBER. USADOS EN EL EXTRANJERO CON EXITO SIEMPRE CRECIENTE. DESTRUYE EL USO ANTI-HIGIENICO DE LAS FECLAS, POLVOS DE ARROZ, ALMIDON LICOPRODIO QUE ADEMAS DE VENDERSE ADULTERADOS Y CONTAMINADOS POR EL AIRE EN EL COMERCIO, POR SER VEGETALES, FORMAN PLACAS Y FERMENTAN EN EL CUTIS, EVITANDO DE ESTE MODO EL FUNCIONAMIENTO DE LOS POROS. ADEMAS SE NECESITA DE LA PERNICIOSA BORLA O ALGODON PARA SU EMPLEO.

Agente general en España Don Francisco Loyarte San Sebastián. Depositarios en Vitoria Don Ricardo Buesa y don Gabriel Buesa.

«La Bilbaina» GRAN FABRICA DE FIDEOS MACHIN 5 HIJOS DE AMURIZA Y COMPAÑIA Gran Fábrica DE BOLSAS General Castillo Oficinas Bailén 33-Teléfono 836 BILBAO

CROCHATE DE LA TRAPA FABRICADO POR Los Religiosos Cisnerlenses VULGO TRAPENSES DE SAN ISIDRO EN VENTA EN BILBAO

Table with 3 columns: Marca, Cantidad, Precio. 1.ª marca: Chocolate de la Trapa. 400 gramos. 14 16 y 24. 1,25, 1,50, 1,75, 2 y 2,50. 2.ª marca: Chocolate de familia... 480 —. 14 y 16. 1,50, 1,75, 2 y 2,50. 3.ª marca: Chocolate económico... 350 —. 16. 1 y 1,25.

Elaborados según fórmula aprobada por los Laboratorios Químicos Municipales de Madrid, Pamplona y San Sebastián.—Cajas de merienda 3 pesetas, con 64 raciones. Docientos desde 60 paquetes. Fortes abonados, desde 108 paquetes, hasta la estación más próxima con canela, sin ella y á la vainilla. No se carga nunca el embalaje. Se hacen tarros de engrudo desde 50 paquetes. Al detalle. Principales ultramarinos.

LA ROPA QUE VISTE é LA HIGIENIA DE SU COSIDA CON MÁQUINA SINGER LA SUPREMACIA DE LA MÁQUINA SINGER ha sido sostenida y aumentada durante cuarenta años y en la actualidad pasan de DOS MILLONES DE MÁQUINAS SINGER las que se fabrican y venden anualmente.

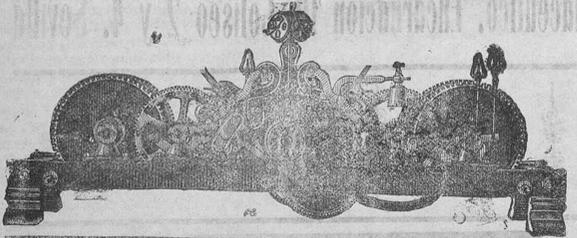
SINGER «66» REPRESENTA EL RESULTADO DE LOS CONSTATANTES ESFUERZOS EMPLEADOS DURANTE CINCUENTA AÑOS PARA MEJORAR LAS MÁQUINAS PARA COSER, REUNIENDO CUANTAS MEJORAS Y PERFECCIONES PUEDEN SER DE UTILIDAD PRÁCTICA. Establecimientos SINGER en todas las ciudades del mundo. ESTABLECIMIENTO EN VITORIA 20, ESTACION, 20

Faustino Murga Zulueta

antes Echebaster hijo

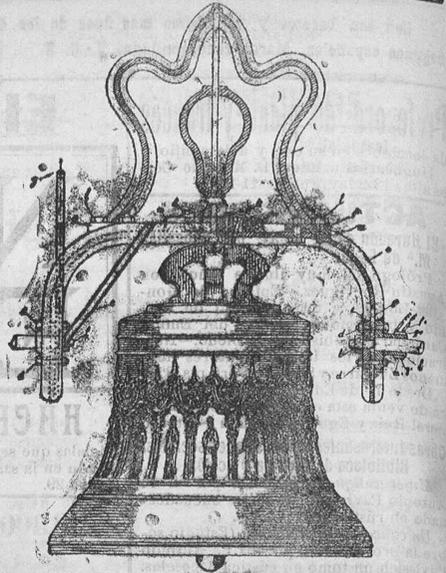
Establecido en el año 1897

Pintorería 82 y Nueva Dentro
VITORIA



Fábrica de relojes de torre Y FUNDICION DE CAMPANAS Fundada el año 1824

Especialidad en campanas y accesorios por su extremada perfección y elegancia.
 Gran solidez en las fundiciones.
 Real patente de invención por 20 años de espadañas-armazones para colocación de campanas.
 Real patente de invención por 20 años de los muy prácticos y originales yugos metálicos.
 Real patente de nuevos tipos ó perfiles de campanas premiadas en 1903 en la capital y en la Exposición de Zaragoza en 1908 con diplomas de honor en ambas y primer término en su género.
 Posterior al año 1904 han sido adquiridas las tres patentes mencionadas.
 Anterior patente hoy renovado por la suma facilidad en el volteo de campanas y en combinación con yugos metálicos.
 Instalaciones de pararrayos, construcción de chapiteles y demás concerniente al ramo.



CAFÉS DE LA COMPANIA COLONIAL

SON SIEMPRE LOS PREFERIDOS

Caí PUERTO RICO: CAJITA PRECINTADA DE 100 GRAMOS A PESETAS 0,60 Cajita b.

J. Izarra y Retana
PROCURADOR
 Corredor de Comercio
 Cuesta del Teatro 1--VITORIA

ANTIASMÁTICO PODEROSO

REMEDIO EFICAZ CONTRA LOS CATARROS BRONQUIALES Jarabe-Medina de Quebracho

Médicos distinguidos y los principales periódicos profesionales de Madrid: El Siglo Médico, la Revista de Medicina y Cirugía Prácticas, El Médico, El Diario Médico-Farmacológico, El Jurado Médico-Farmacológico, la Revista de Ciencias Médicas, de Barcelona, y la Revista Médico-Farmacológica, de Aragón, recomiendan, en largos y encomiásticos artículos, el Jarabe-Medina de Quebracho como el último remedio de la Medicina moderna para combatir el Asma, la Disnea y los Catarras crónicos, haciendo cesar la fatiga y produciendo una suave excoeración.

PRECIO: 5 pesetas franco

Esta preparación de Quebracho es la primera dada á conocer en España y la única recomendada por la Prensa Médica.

Depósito central: Farmacia de Medina, Serrano, 36, Madrid, y al por menor, en las principales farmacias de España y América.

THE AOLIAN COMPANY

Pianolas metrostile marca K

Nada más agradable que poseer este maravilloso instrumento, el cual permite á todo el mundo ejecutar de una manera artística cualquier obra que se desee.

ROLLOS Extenso repertorio.

Audiciones á todas horas

DISCOS para Gramófonos y Parlafonos.

Representante exclusivo de la Casa Dotesio

Eduardo Pérez

Almacén de Música, Plaza Nueva 32

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de PESETAS efectivas
 COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

47 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la vida—Seguros contra incendios
 Subdirector en Vitoria

J. A. QUIROGA.—Plaza del General Lema 8-2.



L' UNION

Compañía Francesa de Seguros Contra Incendios
FUNDADA EN 1828

Garantías de la Compañía en 31 de Diciembre de 1908

Capital social..... Francos 18.000.000
 Reservas según balance de 1908..... 16.000.000
 Primas á recibir..... 118.000.000

Total de garantías en 31 de Diciembre de 1908..... Francos 137.421.460

Primas cobradas durante el año de 1908..... Francos 25.517.169,26

Capital asegurado en 31 de Diciembre de 1908..... 25.025.162,261,96

Siniestros pagados desde el origen de la Compañía, 363 millones de Francos.

Subdirector en Vizcaya y Alava: Don Ramiro de Orbegeze

Buenos Aires 4-1. Izquierda SILEAS

Dirigirse en Vitoria á don Serafin de Larrea, Fueros 11-2.

Muebles Azpiazu H. nos

Véanse nuevos precios

DIONISIO PRECIADO—Salvatierra—(A)ta

Gran fábrica de marices para todos los usos que se pidan

Barniz Japonés para Muebles y suelos

Este barniz completamente reformado es superior á la composición de cera que comunmente emplean para los muebles y suelos.

Su brillo es más elegante. Se conserva indefinidamente. Es menos alterable al agua que los demás barnices que se usan y sale un brillo hermosísimo á muy poco que se frota. Su precio es relativamente barato.

Precio del litro 3 Pesetas

Compagnie d' Assurances Generales

Centro incendios y explosiones

FUNDADA EN PARIS EN 1819

Capital social (completamente desembolsado) francos..... 2.000.000

Reservas efectivas, francos..... 24.000.000

Primas á cobrar, francos..... 78.621.586

Total de garantías y Balance en 31 de Diciembre de 1908..... 105.236.586

Siniestros pagados hasta dicha fecha, francos..... 332.452.622,65

Capitales asegurados, francos..... 18.898.184.547,90

Esta Compañía la más antigua y rica de las francesas, ha repartido en 1908 un dividendo neto de francos 240 por cada acción nueva, ó sea 1200 por cada acción antigua de francos 1900 (el 120 por 100 sobre el capital). La vigésima quinta parte de acción se cobra actualmente en la Bolsa de París á francos 5000.

Esta Compañía ha cumplido con todos los requisitos que se exigen en la nueva Ley de Seguros.

SUBDIRECCION EN ALAVA, Don Teodosio Botas, San Antonio 4-1.

Autorizada en inscripción en el Registro General de Seguros por Real Orden de fecha 8 de Julio de 1909.

Autorizada la publicación por la Comisaría General de Seguros con fecha 4 de Agosto de 1909.

Nesfarina

alimento completo fosfatado



UN SEGURO DE ROBUSTEZ Y VIDA SANA PARA NIÑOS

Y PERSONS DÉBILES

Los más eminentes hombres de ciencia atestiguan la SUPERIORIDAD de la

“Nesfarina,”

sobre todos los alimentos conocidos, aun aquellos más acreditados.

El Dr. Julio Urñueta, de Bilbao, dice:

«Certifico: Que desde que he conocido la «NESFARINA» la he recomendado como alimentación artificial en muchos niños y estoy sumamente satisfecho de sus resultados, pues además de muy agradable, su digestión es fácil y rápida y sus efectos reconstituyentes inmejorables»

PÍDASE EN TODAS PARTE.

De venta en VITORIA, en las principales farmacias, droguerías y ultramarinos.
 948 | 30—29 a

ANEMIA

POBREZA de SANGRE
 FLUJOS BLANCOS
 DEBILIDAD GENERAL
 NEURASTENIA
 CONVALESCENCIAS

Curación radical

EN 20 DIAS

por el Elixir de

S-VINCENT PAUL

6 pesetas la botella en todas las Farmacias.

Estudios sobre el comercio Academia Argomaniz

Enseñanza práctica de teneduría de libros por «Partida doble».

Reforma de toda mala letra clases diurnas y nocturnas. Honorarios módicos.

San Prudente 18-1. VITORIA.

Alerta todo el mundo!!!



Polvero regenerador para hacer pueros huevos

las lavas

(GALLINAS, PATOS, ANADES, ETC.)

113.000, tres mil!!! huevos al año

con 10 gallinas

Descubrimiento maravilloso, resultados sorprendentes.

Ponen todos los días y en todas las estaciones del año, aun en la más cruda del invierno.

Numerosos testimonios—Gasto insignificante.

Dirigirse á su autor (primero en España) Bonifacio Arango Droguería General Estación 11-Vitoria.

NOTAS 1.º Existen productos extranjeros similares pero á poco que en ellos se fije se conocerá que el producto deja mucho que su colorido y calidad.

2.º Pídanse prospecto y se remitirá gratis.

De venta en Casa del autor y droguería de Diaz y Saez de Ibarra, Vitoria

—En Izarra don Jorge Arberas.

Servicios de la Compañía Transatlántica

Vapores Correos Españoles

Línea de Nueva York, Cuba y Méjico.—El día 26 de Enero saldrá de Barcelona el vapor de Málaga y el 30 de Cádiz el vapor M. GAYO.—Capitán don J. Beset directamente para New-York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico.

Línea de Venezuela-Colombia.—El día 10 de Enero saldrá de Barcelona el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz el vapor BUENA AIRE.—Capitán don Y. Perez Vizosino directamente para las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Cojés de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Bahama, Suracoa, Puerto Cabello y la Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Core con trasbordo en Curacao y para Panamá, Guaymas, y Trinidad, con trasbordo en Puerto Cabello.

Línea de Filipinas.—El día 9 de Enero saldrá de Barcelona habiendo hecho las escalas intermedias el vapor ALIBANTE.—Capitán D. A. Camellas directamente para Génova, Port-Saïd, Suez, Colombo, Singapur, Ho y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China Japón y Australia.

Línea de Buenos Aires.—El día 3 de Enero saldrá de Barcelona el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz el vapor P. de Sarratut.—Capitán don J. Ostolá directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Servicios mercantiles.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados, y de la colocación de los artículos cuya venta como ensayo, deseen hacer los exportadores.

Línea de Fernando Po.—El día 2 de Enero saldrá de Barcelona y el 7 de Cádiz el vapor M. L. Villaverde.—Capitán don G. Zaragoza, para Fernando Po con escala en las Palmas y otros puertos de la costa occidental de Africa y Golfo de Guinea.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía dá el mejor y más cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La compañía hace rebajas de 30 % en los fletes de determinados artículos con arreglo á lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras Públicas de 14 Abril 1894, publicada en la Gaceta de 22 del mismo mes.

Línea de Cuba y Méjico.—El día 17 de Enero saldrá de Bilbao, el 20 de Santander el 21 de Gerona el vapor ALONSO XI. Capitán don F. Aldamiz directamente para Habana, Veracruz y Tampico, admite pasaje y carga para Guatemala y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta y también precios convencionales para camarotes de lujo.

Se despachan billetes directamente para Santiago de Cuba con trasbordo en Habana en combinación con la Empresa del Ferrocarril de Habana á Santiago de Cuba.

La Económica

Grandes Almacenes de Muebles

ARCA I Y SAN PABLO EN VITORIA

Verdadera ocasión

JUEGO DE DORMITORIO COMPUESTO DE

Cama barnizada con largueros.
 Silla barnizada
 Colchón
 Almohada
 Manta de noche.
 Bordador
 Quadro
 Fofeta.

á pesetas 34'95

Miraguano superior para almohadas y edredones traído directamente de una casa recolectora, á Pe- 2'20 setas

Jabón Vasconia

Sin rival para el lavado y conservación de la ropa

Se recomienda por su economía y garantizada pureza.

De venta en los almacenes de las señoras Sucesoras de Vicente Pérez, Postas 20.—Señores Hijos de don José Erbilin, Plaza Nueva 24; é hijos de Vicente Más, San Francisco 1.

9151 | l. ml. y v